

## ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 250 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA

CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:
FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014
	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
VERSIÓN:	01 DE NOVIEMBRE DE 2019
05	HOJA: DE:

8	\$
A	2
Marie (	DARRES.

				05	HOJA.	UL.	Notice that the same of
FECHA DE SOLICIT	UD: NOVIEMBRE 12 DE 2019			e kustana			
NOMBRE DEL SOL	ICITANTE: JANETH VALENCIA						
CARGO DEL SOLIC	ITANTE: PROFESIONAL DE ESPECIAL	IZADO AYUDAS D	DIAGNOSTICAS (E )				
Diligencie a contin	uación de acuerdo al tipo de contrata	ación requerida (B	lienes o Servicios)				
	SOLICITUD DE BIENES:	x	SOLICITUD I	DE SERVICIOS:		OBRA:	
			ESTUDIO PREVIO				1
	ALLADA DE LA NECESIDAD A CONTR ctivo incubador para el banco de sangre, ya qu						
OBJETO A CONTRA	TAR: Compraventa de dos agitadores y un		as para la conservacion y al ncie unicamente para			de Banco de Sangre.	***************************************
	BIENES A COI		CIÓN Y ESPECIFICACIO		on de bienes)		
ITEM		DE	ESCRIPCIÓN			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
AGITADOR DE PLAQUETAS DE 96 UNIDADES 115V Sistema de agitacion de plaquetas entre 60 y 70 Rpm. Materia Prima Acero Galvanizado  con pintura electrostatica. Dimensiones exteriores 851 mm x 388 mm x 369 mm (AxHxL). Peso neto 82 lbs/ 37 kg. Capacidad maxima de almacenamiento 96 bolsas estandar 32 bolsas de aferesis			2	2			
INCUBADOR PARA ALMACENAMIENTO DE PLAQUETAS 115V Sistema de incubacion de plaquetas en agitacion de 20°C a 35°C. Dimensiones  interiores 928 mm x 896 mm x 458 mm (AxHxL). Dimensiones exteriores 1023 mm x 1524 mm x 712 mm (AxHxL). Peso neto 363 lbs/ 165 kg.  2 Puertas de doble panel de vidrio.				1	1		
MODALIDAD DE SE	ELECCIÓN DEL CONTRATISTA:	Solicitu	d simple de ofertas	х	Contra	tación directa	1
VALOR DEL CONTRATO:	\$ 80.000.000.00	RUBRO:	DMS	N° CDP:		Vo.Bo. PRESUPUESTO:	
son importantes para s Resolucion 0901 de 19 JUSTIFICACIÓN DE CRITERIO DE SELE	estos equipos, porque se trata de tecnología e atisfacer las necesidades de nuestros usuarios 96.) L VALOR DEL CONTRATO: Para deter CCIÓN DEL CONTRATO: Proveedor co a de los equipos o insumos solicitado	s y para la conservaci minar el valor se n capacidad tecn	on y almacenamiento de la	s plaquetas y de esta forma oferentes en el merca	cumplir con la normativ	idad vigente (Decreto 1	1571 de 1993 -
contratación. Para efec	BLES DEL CONTRATO: De conformida tos de realizar el análisis del riesgo, se invita ensecuencia en el presente proceso de contrata	a consultar el Manu	al para la Identificación y C				
No.	TIPO DE RIESGO		CON	CEPTO		ASIGNACIÓN HOSPITAL	DEL RIESGO CONTRATISTA
1	Modificación del régimen de impuestos aplicables	Cuando en el desarrollo del contrato, se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, elhospital reconocerá reajuste en el valor inicial del contrato, siempre y cuando éstos impuestos sean aplicables a este tipo de contratos.			Х		
		contrato, sien	ipre y cuando estos impues	tos sean aplicables a este t	po de contratos.	ASIGNACIÓN	DEL RIESGO
No.	TIPO DE RIESGO		CON	CEPTO		HOSPITAL	CONTRATISTA
2	Devaluación del dólar como moneda de referencia	Cuando el valor de	l dólar como moneda de rel económica	erencia presente devaluación del contrato.	ón que afecte la parte	X	
3	Fallas en la calidad de los bienes o servicios	Cuando el contratista incumpia las obligaciones suscritas en el contrato, deberá dar una solución inmediata y asumir los costos adicionales que se generen para cumplir con las obligaciones a su cargo, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito o en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.				Х	
4	Riesgo de suspensión del contrato	informará al CONTi cual deberá indio Será responsabilidad suspensión del cor	Cuando el contrato deba ser suspendido por causas ajenas a la voluntad de la Entidad, se informará al CONTRATISTA y se le notificará del acto administrativo que suspende el contrato, el cual deberá indicar con claridad las causas exógenas y la fecha de reanudación del mismo.  Será responsabilidad total de hospital los perjuicios que se pudieran causar al CONTRATISTA por la suspensión del contrato si en ella median causas imputables a la Entidad, hasta el punto de no perdida. De lo contrario, la entidad no será responsable por la suspensión del contrato ni por los perjuicios que se causen con ello.			x	2
5	Riesgo humano por accidente	ocasión de la prest	un accidente durante la eje ación del servicio o bien, se o cual debe afiliarse por su Profe	rá responsabilidad y compe	tencia total y absoluta		x
		SI	х	NO			
	GARANTÍAS :	Free State (Newson & Serve House Services on a	l I contrato: equivalente al di ncia sera por el termino de (	Market State and Market State and a series and a substant	neverment and an instruction in the constant		

partir de la fecha de su perfecionamiento.

2. Calidad de los bienes: equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y sus adiciones, cuya vigencia sera por el termino de duracion del contrato y seis meses mas a partir de la fecha de su perfeccionamiento.



## ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 250 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA

CÓDIGO: FECHA DE ELABORACIÓN:

8 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014

8 FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

VERSIÓN: 01 DE NOVIEMBRE DE 2019

05 HOJA: DE:



FORMA DE PAGO: 60	DIAS DESPUES DI	E LA PRESENTACION	DE FACTURA.
-------------------	-----------------	-------------------	-------------

VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN: A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecucion hasta el 31 de Diciembre 2019.

INDICADORES FINANCIEROS:

SI

NO

X

NO SE SOLICITAN

## OBLIGACIONES O ACTIVIDADES A DESARROLLAR DE ACUERDO AL OBJETO CONTRACTUAL:

- a. Atendiendo a la naturaleza del contrato de suministro, se podrá solicitar al CONTRATISTA más de la cantidad estimada de suministro de un îtem, con la respectiva deducción de la cantidad estimada de otro u otros de los îtems contratados, siempre y cuando no se supere el valor contractual. De igual forma, el Hospital podrá solicitar insumos no previstos en el objeto contractual en lugar de aquellos, siempre y cuando el Contratista disponga de dichos insumos, para lo cual se celebrará la respectiva acta de modificación o adición al contrato. El Hospital, hará devolución de los productos, si estos no cumplen con las condiciones físicas, técnicas, referencia o calidad especificada en el contrato.
- b. Garantizar que los insumos cumplan con las especificaciones técnicas contratadas.
- c. Garantizar la disponibilidad y entrega de los insumos dentro de las 72 horas siguientes a su requerimiento.
- d. Garantizar que los insumos se entreguen en buen estado y proceder a la sustitución sin ningún costo adicional, dentro de las 72 horas siguientes al reporte del contratante, en caso de que llegaren en mai estado,
- o presentasen defectos de calidad, embalaje o empaque, o se encontrasen expirados o a un tiempo de expirarse inferior, previa certificación expedida por el supervisor del Contrato, de tal manera que e CONTRATISTA cumpla con todas las especificaciones contenidas en la propuesta.
- e. Entregar los insumos según la programación o requerimientos establecidos por el Hospital. Esta programación que es interna del hospital podrá cambiar de acuerdo a sus necesidades y conveniencia. En todo

caso, la entrega de insumos requeridos por el Hospital, deberá realizarse por parte del Contratista, máximo dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes a dicho requerimiento.

- f. Las entregas deberán efectuarse en las instalaciones del Almacén del Hospital Universitario Departamental de Nariño Empresa Social del Estado, y en el siguiente horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.
- g. Aceptar solicitudes y realizar la reposición de insumos que resultaren deteriorados en el transporte de los mismos, o con defectos de calidad, empaque o conservación, de cuyo reporte le haga el Hospital hasta ciento veinte (120) horas siguientes a la recepción del producto, debiendo proceder a dicha reposición dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes a la recepción del producto, debiendo proceder a dicha reposición dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes al mismo.
- h.El contratista no podrá negarse a entregar los insumos aduciendo motivos de empaque o presentación de los mismos, además no podrá retrasar o cancelar las entregas por motivos de producción, baja oferta, baja demanda, escasez en el mercado, trámites aduaneros y/o de importación, licencias, vacaciones colectivas o variaciones en el precio de la oferta. En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la entrega de insumos, el Contratista deberá realizar todas las gestiones necesarias para la consecución y entrega del mismo al Hospital.
- i. El contratante podrá terminar y liquidar el contrato una vez fenecida la vigencia fiscal, sin necesidad de haber agotado el monto presupuestal contratado, como lo acepta el contratista con la presentación de su oferta y firma del contrato
- j. En caso de presentarse el reporte del algún evento adverso en la utilización del insumo, el proveedor deberá presentar frente a este, un informe dentro de los tres días siguientes ha dicho reporte. En todo caso, el Hospital se reservará la facultad de solicitar el cambio de la referencia, marca o especificación técnica del insumo o en su defecto excluírlo del objeto contractual para adquirirlo en las condiciones que eviten o minimicen la presentación de un nuevo evento adverso.
- k. Con la presentación de la oferta, se entiende que el oferente acepta de forma integral estas condiciones y contratar según sea el caso, con el Hospital.
- I. La oferta presentada será inmodificable en el valor y sus condiciones, el contratista no podrá variar el valor ofrecido en detrimento del valor ofertado salvo acuerdo de las partes y en beneficio del objeto social del
- m. La persona jurídica que resulte favorecida con la adjudicación del contrato deberá socializar entre sus trabajadores y velar por el cumplimiento del anexo técnico denominado "PRÁCTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE

SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE", disponible en: http://hunired.hosdenar.gov.co/hunired2/index.php/apoyo/gestion-juridica/file/958-anjur-01-anexo-tecnico.

n. Para lo relacionado con sustancias químicas y si aplica, se debe cumplir con los protocolos establecidos en la organización para su manejo.

Art. 7° de Res	SUPERVISIÓN / INTERVENTOR . 2147 de 2015 - Manual de Interve	I PP	ROFESIONAL ESPECIALIZADO	AYUDAS DIAGNOSTICA	4S ( E )
Anexar los estudios de mercado realizados para promediar el valor del presupuesto. Si aplica					
(si los tiene):		ERENTES BPL MEDICAL - KALOGIC - QUIMICA INTEF BADOR DE PLAQUETAS - CUADRO COMPARATIVO C	Numero de folios anexos:	18	
	LISTADO	D DE POSIBLES OFERENTES DE ACUERDO A ESTU	DIO DE MERCADO		
BPL MEDICAL					
. KALOGIC					
. QUIMICA INTERNACION	AL LTDA				
DEPENDENCIA cargo) SOLICITANTE:	PROFESIONAL (ESPECIALIZADO Ó UNIVERSITARIO)	VIABILIDAD SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA APROBACIÓN GERENCIA		APROBACIÓN GERENCIA	
NOMBRE JEFE DE DEPENDENCIA:	YANETH VALENCIA LOPEZ	NOMBRE TERESA ANDRADE SOLART	NOMBRE FUNCIONARIO:	GLADYS MYRIAM SIE	ERRA PEREZ
FIRMA JEFE DE DEPENDENCIA:	TOUL	FIRMA FUNCIONARIO:	FIRMA FUNCIONARIO:	1	

